

**GACETA 002  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



**CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1975 - N° 2**

**AÑO II - TRIMESTRE I**

**SUMARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN, 24 Y 25-1-75-CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Designación Decano ante el Consejo Nacional de Universidades

Clasificación Personal Docente

Reválida de Título

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Aprobación Año Sabático

Designación Coordinador del Núcleo

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Posposición Año Sabático

**NÚCLEO DE MONAGAS**

Nombramiento Directores de Escuela y Unidad de Estudios Básicos

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Aprobación de Permiso

**NÚCLEO DE SUCRE**

Posposición Año Sabático

Aprobación de Permiso

**SESIÓN, 7-2-75 - JUSEPÍN****COORDINACIÓN GENERAL:**

Acuerdo Sobre Conmemoración del Día de la Juventud y Día de la Universidad de Oriente

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Posposición Año Sabático

**NÚCLEO DE SUCRE**

Aprobación de Permisos

Designación Director de Escuela

**SESIÓN, 21-2-75 - CUMANÁ****COORDINACIÓN GENERAL:**

Aprobación Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Núcleo

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Aprobación Año Sabático

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 22-2-75 - CUMANÁ****NÚCLEO DE MONAGAS**

Aprobación de Pensum

**NÚCLEO DE SUCRE**

Aprobación de Proyecto

**SESIÓN, 14-3-75 - PUERTO LA CRUZ****COORDINACIÓN GENERAL:**

Aprobación Proyecto para Reglamentar el ARTÍCULO 54° del Reglamento de la Universidad de Oriente

Clasificación Personal Docente

Título por Reválida

Aprobación Tabla de Asignaciones para Becas de Postgrado

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Aprobación de Pensum

Designación Directores de Escuela y Unidad de Estudios Básicos

Designación Representación Profesoral ante la Comisión Central de Clasificación

Apertura de Concurso

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Aprobación de Permiso

**NÚCLEO DE MONAGAS**

Aprobación de Permiso

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Aprobación de Permiso

**NÚCLEO DE SUCRE**

Apertura de Concurso

Posposición Año Sabático

Modificación del ARTÍCULO 7° del Reglamento de Ayudantías de la Universidad de Oriente

**JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**SESIÓN, 15-3-75 – PUERTO LA CRUZ**

Acuerdo sobre condecoración Profesores de la UDO

## **SESIÓN 24 Y 25-1-75 – CUMANÁ**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

**Designación Decano ante el Consejo Nacional de Universidades.**

Se nombró al Prof. Francisco Vilachá, Decano del Núcleo de Monagas, como Decano Representante de la Universidad de Oriente ante el Consejo Nacional de Universidades.

**Clasificación. Personal Docente.**

Prof. Francisco Zapata M.- Asistente a partir del 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. José Lugo Granados.- Asistente a partir del 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Eduardo Maldonado.- Agregado a partir del 1-7-75. No podrá ascender a la categoría de Asociado artes del 1-7-79.

Prof. César Díaz Spósito.- Asistente a partir del 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Nelson Cordoliani.- Asistente a partir del 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Pir Nassir.- Titular a partir del 1-7-71,

**Reválida de Título.**

Se acordó solicitar del Ministerio de Educación el reconocimiento de la validez del título de Doctor en Medicina y Cirugía, al ciudadano Rodrigo del Pozo Costa.

### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

**Aprobación Año Sabático.**

Se acordó otorgar el beneficio de disfrute de Año Sabático al Prof. Ignacio Cavero Naranjo, a partir del 16-3-75.

**Designación Coordinador del Núcleo.**

Se designó al Prof. Junio Rico como Coordinador del Núcleo, a partir del 1-2-75.

### **NÚCLEO DE BOLÍVAR**

**Posposición Año Sabático.**

Se acordó diferir el disfrute de Año Sabático al Prof. Héctor Pérez Tineo, a partir del 1-7-75.

### **NÚCLEO DE MONAGAS**

**Nombramientos Directores de Escuela y Unidad de Estudios Básicos.**

Se acordó designar como Directores Titulares de las Escuelas de Ingeniería Agronómica, Zootecnia y Unidad de Estudios Básicos, a los Profesores Freddy Rondón C., Pedro Augusto Beauperthuy y José Francisco Pérez, respectivamente, a partir del 1-2-75.

## **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

### **Aprobación de Permiso.**

Se acordó prorrogar el permiso no remunerado de la Prof. Elvia Gómez de Moíno, por el lapso de seis meses y medio, a partir del 1-2-75.

## **NÚCLEO DE SUCRE**

### **Posposición Año Sabático.**

Se acordó diferir el disfrute del Año Sabático al Prof. Rafael López Frontado, de la Escuela de Ciencias, a partir del 1-7-75.

### **Aprobación de Permiso.**

Se acordó conceder permiso no remunerado al Prof. J. A. Boon, de la Escuela de Ciencias, por el lapso de un año, a partir del 1-2-75.

## **SESIÓN, 7-2-75 - JUSEPÍN**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

**Acuerdo sobre Conmemoración del Día de la Juventud y Día de la Universidad de Oriente.**

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

#### **CONSIDERANDO:**

Que hoy se celebra en todo el país el DÍA DE LA JUVENTUD, en homenaje a aquellos jóvenes estudiantes universitarios de Caracas que al mando del General JOSÉ FÉLIX RIBAS, triunfaron en el campo de La Victoria el 13 de febrero de 1814; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que hoy se cumplen el XV aniversario del inicio de actividades académicas de la Universidad de Oriente, en la histórica ciudad de Cumaná y el X aniversario de haber egresado la I Promoción que llevó el nombre del Ilustre Científico, Dr. AUGUSTO PI SUÑER.

#### **ACUERDA:**

- 1) Expresar nuestras más cálidas felicitaciones a la juventud venezolana, especialmente a los integrantes de nuestra Promoción y a los estudiantes de la Universidad de Oriente, a quienes exhortamos al esfuerzo creador.
- 2) Realizar en cada uno de los Núcleos que conforman la Universidad de Oriente, actos alusivos a tan significativos acontecimientos.
- 3) Darle la mayor difusión al presente Acuerdo.

Jusepín, febrero de 1975.

**PEDRO CABELLO POLEO**  
Rector-Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA  
Secretario

## **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

### **Posposición Año Sabático.**

Se acordó conceder prórroga para el inicio del disfrute de Año Sabático al Prof. Shamil Nuraew, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, a partir del 15-3-75.

## **NÚCLEO DE SUCRE**

### **Aprobación de Permisos.**

Se acordó conceder permiso no remunerado, al Prof. Ricardo Ojeda de la Dirección de Planificación, por el lapso de un año, a partir del 1-2-75.

Se acordó prorrogar el permiso no remunerado, por el lapso de un año, a la Prof. María Martell de Bermúdez, de la Escuela de Ciencias Sociales, a partir del 1-2-75.

Se acordó conceder permiso no remunerado, por el lapso de un año, al Prof. Dionisio Bravo G., de la Escuela de Ciencias, a partir del 1-2-75.

Se acordó conceder permiso no remunerado, por el lapso de un año, al Prof. Pedro R. Jiménez, de la Escuela de Ciencias, a partir del 1-2-75.

### **Designación Director de Escuela.**

Se acordó designar al Prof. Magín Valdez Díaz, Director de la Escuela de Administración, a partir del 15-2-75.

## **SESIÓN, 21-2-75 - CUMANÁ**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

#### **Aprobación Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Núcleo.**

### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE NÚCLEO**

- 1.- El Consejo de Núcleo se reunirá ordinariamente cada quince días y en forma extraordinaria, cuando fuere convocado por el Decano o a solicitud de no menos de la tercera parte de sus miembros.
- 2.- El Consejo de Núcleo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros para la primera y segunda convocatoria y podrá sesionar con la tercera parte en ulteriores convocatorias. La inasistencia de los representantes de cualquiera de los sectores que lo componen no invalidará los Acuerdos y Resoluciones de dicho organismo.
- 3.- En caso de no completarse el quórum previsto para la primera convocatoria, se procederá a una segunda, en un lapso de cinco días y de igual manera para ulteriores ocasiones.
- 4.- Las convocatorias a reuniones ordinarias se harán por escrito con dos días de anticipación al menos, salvo en circunstancias que ameriten reducir este lapso.
  - a) En este sentido se establece como límite para solicitar la inclusión de asuntos que requieran impresión, copiado o reproducción, el primero de los seis días hábiles anteriores a la fecha de reunión.

- b) La solicitud de inclusión de asuntos, con las características anotadas, en el momento de considerar la agenda, previo a la discusión de la misma, debe ser debidamente razonada.

ÚNICO: Las convocatorias para las reuniones extraordinarias se efectuarán con la antelación que permitan las circunstancias.

- 5.- Las Resoluciones y Acuerdos del Consejo de Núcleo se aprobarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes con derecho a voto. Los casos de votación empatada serán decididos por el Decano.
- 6.- Cuando se trate de levantar la sanción a una decisión tomada con anterioridad se necesitará las dos terceras partes de los votos favorables presentes.
- 7.- Los votos salvados deberán presentarse por escrito, así como cualquier otra intervención de la cual quiera dejarse constancia expresa y consignarse por ante la Secretaría del Consejo.  
La difusión del voto salvado, aunque no así la argumentación, se hará en forma conjunta con la Resolución del Consejo, a que se refiera, en caso de ser hecha pública y por los mismos medios.
- 8.- En caso de que un miembro principal no pueda atender a la convocatoria que se le hiciera, deberá comunicarlo personalmente a su respectivo suplente y/o a la Secretaría del Consejo en un lapso no menor de 24 horas para que ésta proceda a convocar al suplente correspondiente.
- 9.- Cuando un miembro del Consejo, o un Director de Escuela o Instituto, no pueda asistir a la reunión para la cual fuere convocado, deberá informar sobre los motivos que se lo impidieron, a fin de que así se haga constar en Acta.
- 10.- Los Directores de Escuela o Instituto deberán indicar, además, a la Secretaría del Consejo, quien lo suplirá.

ÚNICO: La ausencia de los Directores de Escuela o Institutos, será suplida por un jefe de Departamento.

- 11.- El Consejo informará periódicamente a la comunidad universitaria, en general, de las Resoluciones y Acuerdos que dicte, a través de un Boletín Informativo, y de cualquier otro medio que juzgue conveniente para el caso.
- 12.- El Consejo, cuando lo juzgue conveniente, podrá invitar a sus reuniones, a los responsables de unidades académicas o administrativas, cuya presencia coadyuve a la buena marcha del Núcleo.
- 13.- Las reuniones del Consejo de Núcleo serán privadas aunque no secretas. Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá solicitar, por escrito, a través de la Secretaría, información acerca de los Acuerdos y Resoluciones tomados por el Consejo.
- 14.- Los casos dudosos o no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Consejo Universitario.

Dado, Sellado y Firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector Encargado

RAMÓN BUONAFFINA PARRA  
Secretario

### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

**Aprobación Año Sabático.**

Se acordó otorgar el beneficio de disfrute de Año Sabático a la Prof. Nere de Piñerúa, a partir del 1-4-75.

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA, 22 - 2-75 - CUMANÁ**

### **NÚCLEO DE MONAGAS**

#### **Aprobación de Pensum.**

Se aprobó el Proyecto de Estructura de Departamentos y Pensum de las Escuelas de Ingeniería Agronómica y Zootecnia.

### **NÚCLEO DE SUCRE**

#### **Aprobación de Proyecto.**

Se aprobó el Proyecto sobre la estructura Académica-Administrativa de la Escuela de Humanidades y Educación.

## **SESIÓN, 14-3-75 - PUERTO LA CRUZ**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

**Aprobación del Proyecto para Reglamentar el ARTÍCULO 54° del Reglamento de la Universidad de Oriente.**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **RESOLUCIÓN CU-006**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y, de acuerdo a lo dispuesto en el ARTÍCULO 54° del Reglamento de la Universidad de Oriente, dictado por el Ejecutivo Nacional en fecha 13 de febrero de 1974, según Decreto N° 1603 aparecido en Gaceta Oficial N° 1.634 Extraordinario de igual fecha,

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.** La Unidad Académica respectiva será la encargada, previa la aprobación del Consejo de Escuela, de realizar todo lo relativo a la contratación requerida, a través del Decano del Núcleo; éste con la debida anticipación la llevará a la consideración del Rector.

**ARTÍCULO 2°.** Las solicitudes deben ser acompañadas de los siguientes recaudos:

- 2.1 Causa de la contratación.
- 2.2 Duración de la misma.
- 2.3 Naturaleza del trabajo a realizar.
- 2.4 Dedicación.
- 2.5 Otros profesores que participarán en la misma actividad.
- 2.6 Si realizará trabajos docentes, especificar el número de alumnos y de clases semanales.
- 2.7 Si realizará trabajos de investigación, nombre del proyecto y constancia de aprobación por los organismos pertinentes.
- 2.8 Disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3°. La incorporación del contratado se efectuará sólo una vez que se hayan cumplido todos los trámites anotados anteriormente.

ARTÍCULO 4°. Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que colidan con las normas precedentes.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector Encargado

RAMÓN BUONAFFINA PARRA  
Secretario

**Clasificación Personal Docente.**

Prof. Ramón Martínez P.- Ratificarle la categoría de Asistente, a partir del 16-8-74. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Orlando Ayala R.- Agregado provisional a partir del 16-8-74. Podrá ascender a la categoría de Asociado el 1-1-77.

Prof. José M. Cobos.- Ratificarle la categoría de Agregado que le fue concedida a partir del 1-7-74. No podrá ascender a la categoría de Asociado antes del 1-7-78.

Prof. Gladys Castillo P.- Ratificarle la categoría de Agregado que le fue concedida a partir del 1-1-74, debiendo permanecer en esa categoría hasta el 1-1-78.

Prof. Nassar Ud-Daula.- Ratificarle la categoría de Asistente que le fue concedida a partir del 1-7-74, debiendo permanecer en esa categoría hasta el 1-7-78.

Prof. Flavio Bustamante.- Ratificarle la categoría de Asistente, que le fue concedida a partir del 1-7-74, debiendo permanecer en esa categoría hasta el 1-7-78.

Prof. Jesús Blanco G.- Asistente efectiva a partir del 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Domingo López D.- Asistente electiva a partir del 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-79.

Prof. Julio Pérez R.- Asociado a partir del 1-1-75. No podrá ascender a la categoría de Titular antes del 1-1-80.

**Título por Reválida.**

Se otorga por reválida el título de Geólogo al ciudadano Galo Antonio Yáñez Pintado.

**Aprobación Tabla de Asignaciones para Becas de Postgrado.****TABLA DE ASIGNACIONES PARA BECAS  
DE POSTGRADO**

Aprobada en reunión del Consejo Universitario el día 14-3-75 en Puerto La Cruz

Cat.:	Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular	
Sueldo Promed.						% Sueldo Promed.
Bs.	4.015,00	5.080,00	5.950,00	7.100,00	8.300,00	
A	2.365,00	3.010,00	3.483,00	4.107,00	4.902,00	60
B	2.580,00	3.268,00	3.784,00	4.558,00	5.332,00	65
C	2.795,00	3.526,00	4.085,00	4.924,00	5.762,00	70
D	3.010,00	3.784,00	4.386,00	5.289,00	6.192,00	75
E	3.225,00	4.042,00	4.687,00	5.676,00	6.622,00	80

REFERENCIAS: A = Becario Soltero  
 B = Becario con Esposa  
 C = Becario con Esposa y un (1) hijo  
 D = Becario con Esposa y dos (2) hijos  
 E = Becario con Esposa y tres (3) hijos

- 1.- VIAJES: Pasajes de ida y vuelta para el becario, esposa y hasta tres (3) hijos.
- 2.- GASTOS PREPARATORIOS DE VIAJES INTERNACIONALES: Pago de impuestos de salida para el becario, esposa y hasta tres (3) hijos.
- 3.- GASTOS DE INSTALACIÓN: Bs. 868,00 a la ida.
- 4.- BECA MENSUAL: Ver tabla de Asignaciones.
- 5.- MATRÍCULA: Todos los cursos que se tomen durante los estudios.
- 6.- ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO: Bs. 430,00.
- 7.- ADQUISICIÓN DE LIBROS: Bs. 860,00.
- 8.- GASTOS DE TRASLADO DE EQUIPAJE AL REGRESO: Hasta Bs. 860,00. Previa comprobación de los gastos, y para quienes hayan estado más de un (1) año fuera del país.
- 9.- SEGURO MÉDICO: Se proveerá de un Seguro para el becario y su grupo familiar. En el caso de que el becario no tenga asegurada a su familia, la Universidad pagará el Seguro Médico de ésta, a partir del disfrute de la beca y mientras dure la misma.

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI****Aprobación de Pensum.**

Se aprobó un nuevo Pensum para el Departamento de Físicoquímica Aplicada de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

**Designación Directores de Escuela y Unidad de Estudios Básicos.**

Se nombraron Directores de las Escuelas de Ciencias Administrativas, Ingeniería y Ciencias Aplicadas y Unidad de Estudios Básicos, a los Profesores Benjamín Frías, Andrés Pastrana y Silvio Orta Cabrera, respectivamente.

**Designación Representación Profesoral ante la Comisión Central de Clasificación.**

Se designa a los Profesores Santiago Aguilera (Principal) y Orlando Ayala (Suplente), para integrar la Representación Profesoral ante la Comisión Central de Clasificación.

**Apertura de Concurso.**

Se autoriza la apertura de concurso para proveer el cargo de un profesor, quien estará adscrito al Departamento de Sistemas Industriales de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR****Aprobación de Permiso.**

Se acordó autorizar permiso no remunerado por el lapso de un año, a la Lic. Adda Lutgardia García, de la Escuela de Medicina, a partir del 3-3-75.

**NÚCLEO DE MONAGAS****Aprobación de Permiso.**

Se acordó conceder permiso no remunerado, por el lapso de un año, al Prof. Octavio Briceño, a partir del 1-3-75.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA****Aprobación de Permiso.**

Se acordó autorizar un permiso no remunerado, por el lapso de un año, al Prof. Eleazar Rojas Boada, a partir del 1-3-75.

**NÚCLEO DE SUCRE****Apertura de Concurso.**

Se autoriza la apertura de concurso para proveer tres cargos en la Escuela de Administración; dos cargos en la Escuela de Ciencias; un cargo en la Escuela de Humanidades y Educación.

**Posposición Año Sabático.**

Se acordó diferir el disfrute de Año Sabático al Prof. Anilio Abadía, de la Escuela de Administración, para el 1-9-75.

**Modificación del ARTÍCULO 7° del Reglamento de Ayudantías de la Universidad de Oriente.**

Se acordó modificar el ARTÍCULO 7° del Reglamento de Ayudantías de la Universidad de Oriente, en la forma siguiente:

**ARTÍCULO 7°.** Las Ayudantías serán otorgadas en cada Núcleo por una Comisión formada por el Director de Servicios Estudiantiles del Núcleo, quien la presidirá; el jefe del Departamento de Servicio Social y un Representante Estudiantil y su suplente, designados por el Consejo de Núcleo, a proposición de los organismos estudiantiles, donde lo hubiere y durarán por un período de dos semestres.

**JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA****LA JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE****SESIÓN 15-3-75 – PUERTO LA CRUZ****Acuerdo sobre condecoración Profesores de la UDO.****CONSIDERANDO**

que recientemente han sido honrados con la Orden Andrés Bello dos distinguidos profesores de esta Universidad, el Dr. Luis Delfín Ponce Ducharne, fundador de nuestra Escuela de Medicina y ex-candidato a Rector de la Universidad y el Dr. Francisco Batistini, brillante investigador y profesional de la medicina,

**CONSIDERANDO**

que es deber de la Universidad enaltecer los valores científicos y humanísticos de sus hombres,

**ACUERDA**

- 1º- Manifestar nuestro regocijo por el merecido honor conferido a tan distinguidos profesionales,
- 2º- Hacer público este Acuerdo y entregar copia del mismo a los homenajeados.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones de la Junta Superior Universitaria, en Puerto La Cruz, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

**HUGO SÁNCHEZ MEDINA**  
Rector Encargarlo

**RAMÓN BUONAFFINA PARRA**  
Secretario

## TRIBUNAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Principales:

Miguel Hernández García

Hermógenes Flores

Emilio Moya

Suplentes

1° Carlostadio Sánchez

2° José Reyes Jiménez

3° Luigi Galimberti

4° José Barreto Araujo



## **JUNTA SUPERIOR Principales**

PEDRO CABELLO POLEO	Rector
HUGO SÁNCHEZ MEDINA	Vicerrector Académico
LUIS GARCÍA PELISSIER	Vicerrector Administrativo
RAMÓN BUONAFFINA PARRA	Secretario
JUAN P. BOMBINO	Representante Profesoral
GRACIELA B. DE ORTA	Representante Profesoral
ANTONIO MEDINA	Representante Profesoral
ELEAZAR ROJAS	Representante Profesoral
FRANCISCO CANÓNICO	Representante Profesoral
JOSÉ BENÍTEZ	Representante Profesoral
LUIS E. REDDEN	Representante Profesoral
DIEGO SILVA	Representante Profesoral
LUIS A. ALMEIDA G.	Representante Estudiantil
NELSON SINGER	Representante Estudiantil
JOSÉ GREGORIO TOVAR	Representante Estudiantil
ELIZABETH DE CALDERA	Representante CORDIPLAN
VICTOR MORLES	Representante CONICIT
AMABLE GARCÉS ARAUJO	Representante Egresados

Atribuciones del Secretario:  
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



## **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:  
Ramón Buonaffina Parra

Responsable de Publicación:

Francisco j: Pontiles Colina

Editorial Imprenta Universitaria

**CUMANÁ, ENERO-MARZO DE 1975-N° 2**

**AÑO II-TRIMESTRE I**

### **UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO**

PEDRO CABELLO POLEO

Rector

HUGO SÁNCHEZ MEDINA

Vicerrector Académico

LUIS GARCÍA PELISSIER

Vicerrector Administrativo

RAMÓN BUONAFFINA PARRA

Secretario

ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ

Decano Anzoátegui

JOHN CONDE BRANDT

Decano Bolívar

FRANCISCO VILACHÁ

Decano Monagas

PABLO GONZÁLEZ BRITO

Decano Nueva Esparta

JOSÉ J. CHAPARRO

Decano Sucre

GERÓNIMO D'LACOSTE

Representante Profesores

JOSÉ CARVAJAL

Representante Profesores

JOSÉ HERRERO NOGUEROL

Representante Profesores

ANDRÉS PASTRANA

Representante Profesores

LUIS NAVARRETE

Representante Profesores

ELEAZAR URBANEJA

Representante Estudiantil Cursos Básicos

MANUEL VILLANUEVA

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

ANDRÉS ROJAS

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

LUIS DELFÍN PONCE D.

Delegado Ministerio de Educación

HERNÁN CEQUEA

Delegado Egresados